

## LA DESIGNACIÓN DE DON SANTIAGO LINIERS, COMO GOBERNADOR DE LOS TREINTA PUEBLOS DE LAS MISIONES GUARANIES Y TAPES (\*)

Las gestiones de Napoleón para lograr el distanciamiento de las cortes españolas y portuguesas obtuvieron pleno éxito el 29 de enero de 1801 cuando el secretario de Estado, don Pedro Cevallos Guerra y el embajador Luciano Bonaparte, en representación de España y Francia respectivamente, firmaron el “convenio de Madrid, en virtud del cual España haría la guerra a Portugal para apartar a este reino de la alianza inglesa”; un mes más tarde, (27 de febrero), Carlos IV declaraba la guerra a la corona vecina. Los lusitanos no pudieron contener el avance del príncipe de la Paz, que con el título de Generalísimo tenía el mando de las tropas aliadas, fuertes de 60.000 españoles y 20.000 franceses y a fin de eludir las contingencias de una invasión napoleónica, el príncipe regente solicitó la paz, cuyos “preliminares fueron firmados en Badajoz por Godoy y Luis Pinto de Souza y pocos días después Carlos IV ratificaba las condiciones (6 de julio 1801)”<sup>1)</sup>.

Entre tanto, en el Río de la Plata se estaba a la expectativa; desde mucho tiempo antes de que trascendiese la inminencia de una guerra hispano-portuguesa, la agresividad de

\*) El presente trabajo forma parte de una monografía próxima a aparecer.

1) ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, Barcelona, 1929, t. V, p. 293. Diego Luis Molinari estudió la política lusitana y el río de la Plata en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina* dirigida por el doctor RICARDO LEVENE, t. V, primera sección, pp. 423-599, analizando en el capítulo *La alianza franco-española y el Portugal (1800-1802)*, las alternativas de la política diplomática de Napoleón y los resultados de la corta guerra de las naranjas.

los lusitanos hacía temer para cualquier momento la iniciación de un conflicto armado en las colonias<sup>2</sup>). La escuadra española, fondeada en el puerto militar de Montevideo se hallaba alistada para hacerse a la vela frente a toda circunstancia. La rápida terminación de la contienda hizo de todo momento

2) El ministro de guerra de la corona, don José Antonio Caballero, había prevenido al virrey del Plata, el 23 de agosto de 1800, acerca de un próximo rompimiento con la nación vecina. Los verdaderos móviles de este aviso están sintetizados en una nota de del Pino al mismo Caballero, fechada en Buenos Aires el 26 de marzo de 1802, en donde reconoce “haber sido la Rl. voluntad anticipar aql. aviso con el fin de qe. formadas aqui con tpo. y bajo el disimulo que se prescribia las providencias conventes. pa. ponernos en estado de obrar ofensibamte. contra dha. Potencia pudiese yo proceder á invadir estos sus Dominios fronterizos en el momento mismo de tener orden de agecutarlo...”. Como se sabe, fueron inútiles las recomendaciones de la corona, por cuanto un sinnúmero de problemas militares que no habían sido resueltos con anticipación —como ser “la suma escasez de tropa veterana....la poca ó ninguna instruccion en qe. aun se hallan estas Milicias, y sobre todo las pocas armas de fuego y blancas.....con una casi absoluta desprovision de muchos otros articulos, y pertrechos de los mas necesarios á la guerra....”— permitieron la entrada de los portugueses en el territorio del virreinato y la ocupación de siete pueblos de las misiones orientales del Uruguay (*Borrador del virrey Joaquín del Pino a José Antonio Caballero*, Buenos Aires, 26 de marzo de 1802, en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Correspondencia del Pino-Caballero*, t. I, 1802, VI-9-8-6). Véase la acotación que formula Molinari acerca del envío de esta R. O. de 23 de agosto de 1801 y su recepción en el Plata, un año más tarde, en DIEGO LUIS MOLINARI, *La alianza franco-española, etc., etc.*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina, etc.*, cit., nota 1, p. 572. El 23 de febrero de 1801, el secretario de Estado, Caballero, firmó en Aranjuez otra real orden, en la que avisaba al virrey del Río de la Plata que el monarca había ordenado que abandonaran el territorio español el embajador portugués y Pinto de Sousa. Además prevenía a del Pino que “quiere S. M. que en los Puertos de sus Dominios se detengan los Buques Portugueses que se hallen en ellos” (*Archivo General de la Nación, Reales Ordenes, 1800-1801*, Libro 32, VI-26-7-13). Cuatro días después se declaraba la guerra a Portugal y al siguiente se remitió al virrey del Plata la real orden comunicándole la decisión de Carlos IV. El 15 de junio se le dió el “cúmplase” en Buenos Aires, lanzándose el bando de rigor. (*Archivo General de la Nación, Bandos, 1799-1809*, VI-10-10-11).

Reprodujo ambos documentos el *Telégrafo mercantil, rural, político, económico e historiográfico del Río de la Plata*, en su edición N° 23, del miércoles 17 de julio de 1801. Finalmente, el 3 de marzo, desde Aranjuez, don Pedro de Cevallos envió al virrey del Pino “El manifiesto

inútiles los preparativos bélicos<sup>3)</sup> pero constituyó en cambio un acontecimiento de singular repercusión en las colonias hispánicas, puesto que obligó a una parte de la oficialidad de la escuadra de mar española a buscar otras ocupaciones rentadas que les procurasen recursos para atender a su subsistencia y

impreso en que se expresa los justos motivos que ha tenido el rey de España para declarar la guerra al Portugal, y le ordena que tome todas las providencias que le dicte el honor, para poner a cubierto de las invasiones de los portugueses, las provincias puestas á su cuidado'' (*Don Pedro de Cevallos al virrey don Joaquín del Pino*, Aranjuez, 3 de marzo de 1801, en *Museo Mitre*, B-27-2-48; reprodujo el *Telégrafo mercantil*, N° 23, del miércoles 17 de julio de 1801).

3) Pocos días antes de firmarse la paz hispano-portuguesa en Badajoz, se conoció en América la declaración de guerra de Carlos IV. El mismo 15 de junio en que se pregonaba en Buenos Aires la declaración del monarca, el gobernador portugués de Río Grande tuvo noticias extraoficiales, provenientes de Río de Janeiro, del conflicto (Cfe. MOLINARI, *op. cit.*, p. 575). Sebastián Javier da Veiga da Camara, que fué el primero en reaccionar ante la gravedad de la situación europea, se dispuso a obrar de conformidad a los deseos tantas veces manifestados por su monarca e invadió en el mes de julio el territorio español limítrofe, asiento de los pueblos que habían sido doctrinas jesuíticas del Uruguay. El pueblo de San Lorenzo, atemorizado por la invasión lusitana y sin ayuda de ninguna naturaleza, pronto se entregó a los portugueses y una breve campaña les permitió a éstos dominar sucesivamente los pueblos de San Miguel, San Juan, Santo Ángel, San Luis, San Borja y San Nicolás. "En el tratado de paz se había estipulado —dice el P. Hernández— que las cosas quedaran como antes de la guerra, devolviéndose las poblaciones ocupadas en virtud de ella. Mas los portugueses del Brasil alegaron que nada se había dicho en Europa sobre los siete pueblos; como si hubiera sido posible que un tratado firmado el 6 de junio hablase especificando la invasión que se emprendió en el mes de julio'' (Cfe. P. PABLO HERNÁNDEZ, *Misiones del Paraguay. Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, Barcelona, 1913, t. II, p. 247). El ministro Caballero expidió el 5 de julio de 1801 la real orden para el virrey del Río de la Plata, acerca de la ratificación de la paz de Badajoz y en Buenos Aires se le dió el "cúmplase" de práctica el 30 de diciembre. (*Archivo General de la Nación, Bandos 1799-1809*, VI-10-10-11). El virrey del Pino recién el 26 de marzo del año siguiente contestó esa Real Orden del 5 de julio anterior, "preventiva de haberse restablecido la Paz con Portugal, y ratificado el Tratado correspondiente'' (Cfe. *Archivo General de la Nación, Correspondencia del Virrey del Río de la Plata don Joaquín del Pino con los Ministros de la Corona* (VI-9-8-7). Del Pino también recibió, con fecha 30 de julio, un ejemplar del tratado concluído entre las potencias peninsulares, acusando recibo el mismo 26 de marzo.

a la de sus familiares, por lo reducido del sueldo que percibían como oficiales desembarcados.

En esta situación encontramos al capitán de navío don Santiago Liniers; pues aquel audaz alférez que en 1788 el gobierno había destinado a la escuadrilla del río de la Plata, está —al decir de Groussac— pobre y ya cargado de familia<sup>4</sup>). A ello se agrega el que fuera “uno de tantos oficiales que vegetaron durante años en las colonias españolas, cumpliendo oscuramente su deber, sin gloria ni provecho [que] con excepción del grado de capitán de navío, que recibió cuando mandaba la escuadrilla de Montevideo, en 1796, no mereció de la Corte señal alguna que le diese esperanza en el porvenir”<sup>5</sup>). Es más, después de trece años de actividad se encontraba con un sueldo de ciento cincuenta pesos, insuficiente para mantener decorosamente a sus familiares, que no eran pocos.

Durante los últimos años del siglo XVIII, Liniers había estado al frente de las frágiles cuanto escasamente armadas naves españolas que resguardaban el estuario de las incursiones de los rápidos y poderosos barcos ingleses, protegiendo a ambas ciudades del Plata de las consecuencias de un posible bloqueo. La velocidad de las naves corsarias y la pericia de sus hombres en las maniobras de mar, solían poner suficiente distancia entre ambas escuadras; como las disposiciones vigentes les impedían el libre tráfico comercial, los ingleses intensificaban el contrabando de toda suerte de mercaderías, especial-

4) A su regreso de África, donde había intervenido en una segunda campaña contra las regencias berberiscas, con el éxito que nos describe su biógrafo, Liniers contrajo matrimonio en Málaga, el 11 de junio de 1783, con Juana Menviel, de origen francés, pero nacida en esa ciudad, que falleció cuatro años después, dejándole padre de un niño, Luis de Liniers. Su segundo matrimonio, que le aseguró una numerosa descendencia, se efectuó en Buenos Aires, el 3 de agosto de 1791, con doña María Martina, hija del gerente de la Compañía de Filipinas, don Martín de Sarratea, de cuyo deceso tendremos oportunidad de referirnos en esta misma monografía, rectificando a ciertos biógrafos del Reconquistador. (Cfe. PAUL GOUSSAC, *Santiago de Liniers, Conde de Buenos Aires, 1753-1810*, Buenos Aires, 1907, pp. 10-11; JULES RICHARD, *Biographie de Jacques de Liniers, Comte de Buenos Ayres & Vice Roi de la Plata (1753-1810)*, Niort, p. 11 que incluye una noticia genealógica de nuestro hombre y sus descendientes y SANTIAGO ESTRADA, *Estudios biográficos, Santiago Liniers*, Barcelona, 1889, pp. 14-15).

5) P. GROUSSAC, *op. cit.*, p. 11.

mente en esta época en que la pérdida de las colonias de la América del Norte había determinado que el comercio británico se dirigiera al Plata en procura de nuevos mercados para sus especulaciones. Los comandantes ingleses, protectores y principales interesados en asegurar este comercio a espaldas de las autoridades españolas, trataban de no comprometer sus naves en un combate contra las goletas y bergantines españoles. Si bien es cierto que la superioridad en armamento les permitía asegurarse de antemano un triunfo naval, no por ello dejaban de reconocer que una metralla disparada con más suerte que puntería podría dar al fondo del mar con sus proyectos e intenciones <sup>6</sup>).

Corrían los otoñales días de abril de 1802, cuando don Santiago Liniers le manifestaba al Comandante Militar de Montevideo, don José de Bustamante y Guerra, que deseaba trasladarse a Buenos Aires, pues había cesado el motivo por el cual se varió su destino de esa ciudad y en razón de tener que evacuar personalmente varias diligencias particulares que le eran de suma urgencia <sup>7</sup>). Bustamante no le opuso traba alguna y

<sup>6</sup>) Para interiorizarse de la "actividad desarrollada por los ingleses en estas latitudes durante la época colonial", debe consultarse un trabajo del profesor RICARDO R. CAILLET-BOIS, *Los ingleses y el Río de la Plata, 1780-1805*, en Revista *Humanidades*, La Plata, 1933, t. XXIII, pp. 167-201. En 1801, el bloqueo inglés anulaba al comercio y dificultaba de tal modo las relaciones entre Buenos Aires y Montevideo y entre el virreinato del Plata y la metrópoli, que el Real Consulado de Buenos Aires propuso que la escuadra española, unida a las naves francesas, saliesen al encuentro de las inglesas. Bustamante y Guerra como comandante de marina de Montevideo contestó al respecto "que con una fragata de 34 de artillería de 12 y una Corbeta de 20 de artillería de 8 nunca podía estimarse "a juicio de hombres sensatos" por fuerza superior a un Navío de 54, montado con los fuegos de superior calibre que en igual portes a los nuestros usan los Ingleses, a uno de 74, a dos de los expresados portes, y aun a dos, una Fragata y un Vergantín, de 18 Carro-nadas de a 32 con que en dho. tiempo han llegado abloquearnos". (Cfe. RICARDO R. CAILLET-BOIS, *op. cit.*, p. 180). Acerca del Consulado y el curso del río de la Plata en esta época, nos referiremos con mayores detalles en un trabajo en preparación.

<sup>7</sup>) *Oficio de José de Bustamante y Guerra al virrey don Joaquín del Pino*, Montevideo, 14 de abril de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*, VI-1-2-1).

muy por el contrario, recomendó especialmente al entonces virrey del río de la Plata, don Joaquín del Pino, la solicitud del oficial que había estado a cargo de todas las lanchas cañoneras de que constaba la escuadrilla española del Plata, “que le conferí —le dice en su oficio del 14 de abril— por el buen concepto que siempre me ha merecido”<sup>8</sup>).

Algunos días después, habiendo obtenido la autorización pertinente, Santiago Liniers se trasladó a Buenos Aires y el 28 de mayo se dirigió al virrey en un oficio pleno de lamentaciones, que trasunta su estado de espíritu amargado y decepcionado por el fracaso de su carrera militar en el virreinato. Dice que

8) *Ibidem.* José de Bustamante y Guerra desempeñaba el gobierno de la plaza de Montevideo por un período de cinco años que finalizaba en 1802. El 13 de julio de ese año, el ministro José Antonio Caballero participó al virrey del Pino la R. O. de Carlos IV; atendiendo “al buen desempeño que ha manifestado el Brigadier de la Rl. Armada”, el monarca había acordado que una vez “concluido el tiempo de su govno. continúe sirviendolo otros cinco años” (*Borrador del virrey don Joaquín del Pino a José Antonio Caballero*, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1802, en *Archivo General de la Nación, Correspondencia del Pino-Caballero*, t. I, 1802). Pese a ello, el 1º de julio de 1803, el mismo Caballero informó al virrey que el monarca había dispuesto relevar a Bustamante “del gobierno Militar y Político de la Plaza de Montevideo que obtiene, y conferirlo al Brigadier de la misma Rl. Armada Dn. Pascual Ruiz Huidobro” (*Borrador del virrey don Joaquín del Pino a José Antonio Caballero*, Buenos Aires, 28 de diciembre de 1803, en *Archivo General de la Nación, Correspondencia del Pino con los ministros de la Corona, 1803*, VI-9-8-8).

El 31 de julio el monarca encargó a Bustamante y Guerra el mando de las fragatas Asunción, Flora y Mercedes que al mando del jefe de la escuadra, don Tomás de Ugarte, arribarían a Montevideo en viaje desde Lima. “Reunidas ahí con otras dos de ese apostadero que han de restituirse a España [que lo fueron la Fama y Medea], lo verificaran unidas todas cinco baxo las ordenes del Xefe de escuadra dn. Joseph de Bustamante y Guerra (*Real Orden*, Madrid, 31 de julio de 1803, en *Archivo General de la Nación, Reales Órdenes, 1803*, enero-julio, Libro 34, VI-26-7-15 y en *Reales Órdenes, 1802-1805*, duplicadas, VI-II-s/a-4). La fragata Asunción no fué de la partida, puesto que permaneció fondeada en el puerto de Montevideo, a consecuencia de una grave enfermedad que aquejaba a don Tomás de Ugarte. Una R. O. del 20 de noviembre de 1804, le prohibía a éste enarbolar en la Asunción su insignia de jefe de escuadra y le ordenaba su regreso a la Península en cuanto sanase (*Real Orden*, San Lorenzo, 20 de noviembre de 1804, en *Archivo General de la Nación, Reales Órdenes, 1804*, libro 36, VI-26-8-2). Véase la nota 35.

habiendo cesado el período de la comisión que había desempeñado al frente de las lanchas cañoneras, se encontraba en una difícil situación económica, agudizada por los inconvenientes que se oponían a su regreso a la metrópoli, de los cuales el traslado de su numerosa familia no era el menor, como tampoco eran ajenos los quebrantos y atrasos que había experimentado por atenerse a las reales órdenes respecto “al malogrado establecimiento que mi hermano el Conde de Liniers vino á plantificar en esta Capital”<sup>9)</sup> y finalmente agrega que “en esta triste situación me vere precisado á solicitar mi retiro en una edad en la que podría aun ser mis servicios de alguna utilidad”<sup>10)</sup>.

Puede entenderse de acuerdo con estas declaraciones, que Liniers se proponía intentar fortuna en alguna nueva empresa comercial o dedicarse a cualquiera de las múltiples actividades industriales que le asegurarían un progreso en la colonia, bien que estaba fresca en su memoria la desgraciada suerte que corriera su hermano, de la cual nuestro hombre no era del todo ajeno. Pero su verdadera intención está manifestada a renglón seguido, donde señala un propósito distinto al que podría suponersele interesado, cual el de lograr por medios particulares un bienestar para él y sus familiares y en cambio hace notar que su futuro está en manos del virrey y que para mejorar su suerte era suficiente una sola palabra de del Pino. No me queda más esperanza, dice Liniers, que obtener algún destino en el territorio del virreinato, conforme a la voluntad del virrey, a quien ofrece la seguridad que por su “zelo, actividad, y amor á la Patria procuraría desempeñarlo enterminos de corresponder á la confianza que hubiera V. E. puesto en mi”<sup>11)</sup>.

9) Acerca de las actividades del Conde de Liniers en las que tenía participación su hermano Santiago, puede consultarse: RICARDO R. CAILLET-BOIS, *Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa*, Buenos Aires, 1929, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas*, número XLIX, pp. 28-30, donde se hallarán noticias de interés y las indicaciones bibliográficas correspondientes.

10) *Oficio de Santiago Liniers al virrey don Joaquín del Pino*, Buenos Aires, 28 de mayo de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

11) *Ibidem*.

Del Pino dió el curso correspondiente a este oficio, rubricando el 2 de mayo una nota marginal con la simple indicación de “informe el Sr. Coman<sup>te</sup>. de Marina de Montevideo” y en la misma fecha redactó un oficio, que conocemos en borrador, en el cual después de dar cuenta a Bustamante de la representación de Liniers, le dice que se la remite “afin q<sup>e</sup>. ensu vista me conforme V. E. consu devolucion”<sup>12</sup>).

Bustamante, que según hemos visto por los términos de su oficio del 14 de abril, tenía en alguna consideración al capitán de navío, por sus dotes de marino avezado y militar experto, —estima que, por otra parte, se trasunta en los cargos de responsabilidad que le confirió—, no acierta a contestar concretamente esta consulta. El 9 de junio, hace saber al virrey que no ignora la situación económica por que atraviesa el solicitante y que tampoco desconoce la inquietud que lo embargaba por el bienestar de su esposa e hijos, como así sus pretensiones de restituirse a algunos de los departamentos de la administración colonial, pero agrega, “no encuentro en este Apostadero destino en q<sup>e</sup>. colocarlo con presencia de su graduacion”<sup>13</sup>). El comandante de marina evidencia estar interiorizado de la situación angustiosa del hogar de Liniers; pero mejor sabe del límite y alcance de sus atribuciones y dice más adelante en su contestación a del Pino, que “sólo V. E. en uso de sus superio<sup>s</sup>. facultades podra arbitrar beneficadamente sobre su establecimiento en estos países”, sin descuidar el añadir que él, por su parte, obraría de acuerdo con lo que del Pino entendiera por mejor servicio del rey y fuera de su superior agrado.

En presencia de este informe, del Pino hizo saber a Liniers que el comandante de marina no encontraba en su jurisdicción, comisión alguna que encargarle y por lo que a él se refiere, tampoco la hallaba en el resto del virreinato, pero le asegura que no obstante esa contrariedad, estaba dispuesto a facilitarle los medios necesarios para sostener a su familia con el decoro

12) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino a José de Bustamante y Guerra*, Buenos Aires, 29 de mayo de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

13) *Oficio de José de Bustamante y Guerra al virrey don Joaquín del Pino*, Montevideo, 9 de junio de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).



que corresponde a su graduación. Para ello le pide que “medite y me proponga qual pudiera conferirle, por si hubiese terminos aviles para atender su solicitud”<sup>14</sup>).

Pasan largos meses en esta incertidumbre. Tanto las autoridades coloniales como el propio Liniers tratan afanosamente de hallar, entre los numerosos cargos de la administración; el que por sus características pudiera serle conferido. Contaba nuestro hombre para mantener esperanzas al respecto, con la promesa formal del virrey del Pino. Finalmente tiene conocimiento de la existencia de una vacante que si bien tenía sus inconvenientes, le permitiría resolver, por el momento, el angustioso trance de su “dilatada familia”. El rey había resuelto el 24 de marzo de 1802, promover a coronel veterano del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo a don Joaquín de Soria, que a más de desempeñar interinamente el cargo de gobernador de Misiones, era coronel agregado de infantería de Buenos Aires. El virrey dió cuenta de este nombramiento al subinspector el 1º de junio y Sobremonte le contestó tres días después diciendo que estimaba conveniente prevenirle a de Soria “a que con la mayor brevedad se traslade a su nuevo destino por lo q<sup>e</sup>. Vрге el arreglo de dicho Rexim<sup>to</sup>.” El 28 del mismo mes, del Pino “inquirio de Soria qual delos 2 Empleos le acomodaba” y en su respuesta, que no debió hacerse esperar, daba cuenta de su elección que dejaba vacante el cargo de gobernador, que se aprestaba a reclamar don Santiago Liniers<sup>15</sup>).

Del estudio de la documentación inédita que hemos tenido a nuestro alcance, deducimos que fué Liniers quien se dirigió al virrey del Pino indicándole que estaba vacante el cargo de gobernador de los treinta pueblos de las Misiones del Paraná y Uruguay, señalándole los motivos por los cuales se producía y terminando por solicitarle que le extendiera el nom-

14) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino a Santiago Liniers*, Buenos Aires, 12 de junio de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

15) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino al Marqués de Sobremonte*, Buenos Aires, 19 de junio de 1802 y respuesta del *Marqués de Sobremonte al virrey*, Montevideo, 21 de junio de 1802 (*Archivo General de la Nación, Subinspección, 1802*, legajo 11. VI-30-2-4).

bramiento correspondiente. Anticipamos que no hemos localizado la existencia de esta nota que debe haber enviado Liniers al virrey, formulando su pedido en los términos que dejamos dicho; pero, el no poder confirmar documento en mano nuestra aseveración, no nos impide confiar en la exactitud de nuestra propuesta, máxime cuando ella se deriva del contenido de los dos oficios cambiados entre el virrey y Liniers, que veremos a continuación <sup>16</sup>).

Del 1º de octubre de 1802, es el borrador del primer oficio dirigido a Liniers por el Virrey del Pino, en el cual éste, *teniendo presente “la solicitud q<sup>e</sup> con anticipacion hizo V. S.” del gobierno de Misiones* <sup>17</sup>), que se hallaba vacante desde que

16) Sin tener por qué mencionar un folleto que se conserva en la BIBLIOTECA NACIONAL, titulado *Jacques de Liniers, 1753-1810*, impreso en Niort, la ciudad natal de nuestro hombre, y escrito por G. MAROUBY, donde se afirman cosas tan sorprendentes como éstas: “le vice-roi de Buenos Ayres, Sobremonte, le nomma góberment politique et militaire par interim du Paraguay” (!) o esta otra: “El y passa trois ans, puis il vint à Buenos Ayres reprendre le commandement de la flotilla de défense. Son retour fut attristé par la perte de sa femme: ella mourrit en mettant monde une fille (1801)” (!!)— todos los biógrafos del francés admitieron que del Pino firmó el nombramiento de Liniers como gobernador de Misiones obrando por propia iniciativa, sin hacer ninguna alusión al extenso trámite que precedió a su designación, que hasta la fecha ha permanecido desconocido. “Se tuvo por muy favorecido cuando el virrey le nombró.....” dice Groussac (*op. cit.*, p. 11). Richard y desde luego Estrada son más discretos y dicen que le fué confiada a Liniers la gobernación interina de la provincia de Misiones (Cfe. RICHARD, *op. cit.*, p. 11 y ESTRADA, *op. cit.*, p. 15). La verdad es que del Pino no hizo nada más que firmarle el nombramiento, puesto que Liniers señaló la vacante existente y fué también quien se propuso para el cargo. Ya sea por intermedio del comandante militar de Montevideo o porque fuera público y notorio en aquella ciudad que don Joaquín de Soria había aceptado la designación real para el comando del regimiento de voluntarios de caballería, lo cierto es que Liniers debió tener una información precisa y anticipada de la vacante y sus gestiones para obtenerla fueron iniciadas de inmediato.

17) El subrayado es nuestro. En el borrador de este oficio se advierte que la primera intención del virrey había sido escribir “teniendo presente ([haber puesto V. S. la mira al]) gobierno de Misiones” y ello es una prueba más de la expresa voluntad de Liniers de solicitar el traslado a ese lejano territorio.

En este trabajo usamos las normas establecidas por el Instituto de investigaciones históricas, es decir: lo indicado entre paréntesis ([ ])

el coronel Joaquín de Soria que lo ejercía interinamente había preferido el cargo de Coronel Veterano del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo, conferido por el monarca, se lo manifestaba para que se presentara en Buenos Aires, en caso de “convenirse aservir aquel destino por via de Comision [con] el sueldo de su actual grado de Capitan de Navio desembarcado que es mayor que el declarado á dho. Gov<sup>no</sup>.”. Es oportuno destacar esta condición por cuanto una vez relevado del gobierno, Liniers iniciará un pleito por el cobro de sus haberes devengados y la gratificación mensual de cien pesos, que estaba concedida a todos los militares en ejercicio de otra función especial, que ya tendremos ocasión de estudiar en otro capítulo de este trabajo.

Finalmente, del Pino se refiere en su citado oficio del 1º de octubre, a la urgencia con que debía presentarse en Buenos Aires, para retirar el correspondiente título, prestar el juramento de práctica ante la Real Audiencia y hallarse en condiciones de asumir de inmediato el gobierno del expresado territorio <sup>18</sup>).

Liniers contestó el 6 del mismo mes desde Montevideo, manifestando tener en su poder el oficio “en el que me previene, *que condescendiendo a mi solicitud, sobre el destino del gobierno de los Pueblos de Misiones* <sup>19</sup>) se a dignado nombrarme para ir a reemplazar al Coronel D<sup>a</sup>. Joaquin de Soria” <sup>20</sup>) y agrega que procurará trasladarse a la capital del virreinato a la brevedad posible a recibir las instrucciones “para el desempeño de la honrosa colocacion que e merecido” y desde ya promete corresponder a la confianza que se le deposita, poniendo su “zelo y aplicacion en procurar a estos Pingües establecimientos el fomento de que son suceptibles” <sup>21</sup>). Este

se halla testado; lo en bastardilla y entre paréntesis ( ) está intercalado; lo en bastardilla y entre paréntesis ([ ]) está intercalado y testado; lo entre corchetes [ ] ha sido agregado por el autor.

18) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino a Santiago Liniers*, Buenos Aires, 1º de octubre de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

19) El subrayado es nuestro.

20) *Oficio de Santiago Liniers al virrey don Joaquín del Pino*, Montevideo, 6 de octubre de 1802. (*Archivo General de la Nación, Justicia, 1800-1802*, legajo Nº 43).

21) *Ibidem*.

segundo elemento documental ratifica ampliamente nuestra aseveración y nos muestra a Liniers en un aspecto de su temperamento activo y emprendedor, característico en este período de su carrera administrativa.

El 5 de noviembre, el virrey del Pino extendió el nombramiento de gobernador interino de los treinta pueblos de Misiones del Uruguay y Paraná, refrendado por el secretario del virreinato, don Manuel Gallego. Después de exponer que se hallaba vacante el mencionado cargo —con el agregado de las razones de la dimisión de Joaquín de Soria, dice el virrey que “*precisa poneherlo desde luego provisionalmente en un oficial de talento, desinteres, zelo y conocimientos Militares y Politicos*”<sup>22)</sup> y que ha elegido “p<sup>r</sup>. ahora y en Comision por Gobernador Politico y Militar de los mismos Pueblos, y subdelegado de Rl. Hacienda” al capitán de navío don Santiago Liniers, en quien encuentra que concurren las condiciones que requiere el cargo en cuestión.

Los demás puntos de este título versan sobre materias que ha señalado en su nota del primero de octubre<sup>23)</sup>.

En los primeros días de noviembre, ya resueltos algunos asuntos particulares en Montevideo, Liniers se trasladó a la capital virreinal para prestar el juramento de práctica ante la Real Audiencia y dedicarse activamente a la organización del viaje hasta Misiones que realizaría en unión de su numerosa familia. No por ello dejaba de interiorizarse de la naturaleza de aquella región que le era totalmente desconocida, pero de la que estaba en antecedentes por las conversaciones mantenidas en la otra orilla con el dominico Julián Perdriel, que había residido muchos años en las antiguas reducciones jesuíticas. Ambos deben haber bosquejado un plan de trabajo, en el cual al dominico, en razón de su experiencia y conocimientos del lugar, le correspondería la tarea de aconsejar al gober-

22) El subrayado es nuestro.

23) Título de gobernador interino de los treinta pueblos de Misiones Guaraníes y Tapes, expedido el 5 de noviembre de 1802, por el virrey don Joaquín del Pino a favor del capitán de Navío don Santiago Liniers (*Archivo General de la Nación, Despacho, Títulos, y Cédulas, 1778-1810*, t. 32, libro III, p. 149, VI-9-11-10 y en *Justicia 1800-1802*, legajo N° 43).

nador interino sobre las medidas de buena administración que debía adoptar, como así también ilustrarlo sobre los distintos problemas que trababan el normal desenvolvimiento de la provincia. No sabemos hasta qué punto el P. Perdriel influye en las disposiciones que tendremos oportunidad de comentar más adelante y que revelan una comprensión de las cuestiones fundamentales de gobierno y una observación y estudio del ambiente misionero, sus industrias y comercio, que sin duda son trasunto de una meditación anterior y de un interés a toda prueba, en beneficio del territorio, cuando no el resultado de las conversaciones que hemos apuntado.

Como primera providencia, Liniers solicitó al virrey, el 2 de noviembre de 1802, que interviniera ante el prior de la orden dominica, para que autorizara al fraile Julián Perdriel a trasladarse en su compañía a Misiones; no lo dice, pero está implícito, que será en carácter de consejero de la gobernación <sup>24</sup>).

24) “Deseoso de practicar —dice Liniers— quantos medios halle conducentes al mejor desempeño del honroso cargo del mando de los Pueblos de Misiones..... procuré ilustrarme con los conocimientos locales que me constaba tenia el R. P. Fr. Julian Perdriel ex-Prior de la Orden de Predicadores de ésta Capital, que en la razon se hallaba en Montevideo á restablecer su salud”. Al parecer, luego de las conversaciones convinieron en realizar las gestiones pertinentes para que el fraile pudiera trasladarse a Misiones. Liniers confiesa que se sintió estimulado a proponerle que lo acompañara por el “caracter de este Prelado, cuios distinguidos conosimtos. son notorios y la particular amistad y veneracion qe. le profeso”. Además, el gobernador interino trajo a colación un recurso que supuso de gran efecto para inclinar a su favor la opinión del virrey, primera autoridad de una administración colonial que pasaba por dificultades económicas serias y que no se acomodaría a apoyar ninguna empresa que significara nuevos gastos a los ya calculados para el año. Liniers promete que el traslado del P. Perdriel a Misiones no causaría el menor gravamen a la Real Hacienda y en cambio “está intimamente persuadido que la compañía y consejo del P. Perdriel asegurarían el acierto que apetezco tener en mi comision”. Como éste aceptaba acompañarlo a su nuevo destino siempre que accediese del Pino a pedirlo a sus superiores, Liniers esperaba —y así se lo dijo— que la “venignidad de V. E. se prestará a facilitarme este auxilio añadiendo este nuevo beneficio á los de mas con que me ha honrado”. *Oficio de don Santiago Liniers al virrey don Joaquín del Pino, Buenos Aires, 2 de noviembre de 1802 (Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803).*

Es interesante recordar que cuando el Triunvirato proyectó la reali-

Del Pino no se negó a interceder, considerando que por los conocimientos que tenía el P. Perdriel de aquel territorio sería “útil su intermediación alacuerdo que apetece V. S. en el desempeño del Gobierno que le he conferido de aquellos Pueblos”. El éxito de sus gestiones está confirmado en un borrador, fechado el 24 de noviembre, en donde el virrey da cuenta al flamante gobernador de sus trámites y de la licencia que a los expresados fines ha expedido el prior de la orden dominica<sup>25</sup>).

Algunos días después, el 1º de diciembre, Liniers hizo presente a del Pino los medios que había meditado aplicables a la defensa de los pueblos de Misiones, para el caso de que los tradicionales enemigos de la corona quisiesen intentar una nueva invasión al territorio español<sup>26</sup>). Esto podría ser el

zación de una historia filosófica de nuestra revolución, que la *Gaceta Ministerial* anunció el 24 de julio de 1812, se encomendó al dominico Julián Perdriel, principal de la orden por ese entonces, su redacción. Con ello está dicho cuanto necesitáramos para apreciar el valor del colaborador que Liniers había elegido para ilustrar su desempeño en el gobierno de Misiones (RÓMULO D. CARBIA, *Historia crítica de la historiografía argentina (desde sus orígenes en el siglo XVI)*, en *Biblioteca Humanidades, editada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de La Plata*, Vol. XXII, La Plata, 1939, p. 78).

25) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino a don Santiago Liniers*, Buenos Aires, 24 de noviembre de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

26) El detalle de las deficiencias que se proyectan subsanar y los amplios conocimientos de la región que evidencia el autor de esta representación, permiten abrigar la sospecha de que no ha sido ajeno a su redacción el Fr. Perdriel. Liniers, en efecto, no conoce el territorio de Misiones y mal puede opinar tan a conciencia y con tanta seguridad, quien no está directamente interiorizado de las características del terreno, de sus dificultades naturales y de sus medios materiales aplicables a la defensa y, por fin, de las modalidades y costumbres de los indígenas y españoles —civiles y militares— residentes en la zona. Bien es cierto que el dominico no es técnico en cuestiones militares, así por lo menos se nos ocurre, pero ha sido presentado por el flamante gobernador provisional como un entendido u observador sagaz de los problemas misioneros que él debía hacer frente y de las conversaciones mantenidas, que nos constan, como así de un tácito acuerdo entre ambos para ilustrar el mejor desempeño del gobernador, bien podría haber salido, en estrecha comunidad, aportando el dominico sus conocimientos del terreno y Liniers

primer resultado práctico y concreto de las conversaciones del gobernador provisional con el dominico y es también la primera medida que conocemos del plan de trabajo que ambos se habían trazado.

Bajo la impresión de la escasa fuerza con que se puede contar, su situación local, el carácter de los enemigos con que se ha de lidiar, Liniers manifiesta que ninguno de los medios de defensa aplicables puede ser más eficaz y conveniente, que un pequeño tren de artillería volante, compuesto únicamente de obuses. “Su poco peso, facil manejo y formidables efectos tanto por los fuegos desus Granadas propias para desemboscar a los Tiradores Paulistas, como por el dela Metralla contra la Cavalleria”, son las bases fundamentales en las que se apoya para proponer este sistema. No aparenta ignorar que los obuses de a seis pulgadas serían excelentes para el objeto propuesto, pero encuentra dificultades en el peso de sus municiones y por otra parte, el refuerzo de sus montajes son un serio inconveniente para su “conduccion en un Pays quebrado” o cuando sea inevitable “pasar los ríos con prontitud, y sin preparativos de entidad”. Valorando esas dificultades, propone emplear con suma ventaja los nuevos obusitos de la fragata española Medea, que se hallaba a la sazón surta en el puerto de Montevideo <sup>27</sup>).

Este nuevo elemento bélico, que Liniers atribuye a un invento del comandante general del cuerpo de brigada de la

su pericia militar, este proyecto de defensa. Además, no debemos olvidar que el dominico en sus muchos años de residencia en Misiones, pudo haber tenido ocasión de ver maniobrar en el quebrado terreno a las tan dispersas como ineficaces tropas españolas o enterarse de las actividades de las audaces fuerzas portuguesas que periódicamente entraban en jurisdicción del virreinato del Plata, y de allí pueda haber extraído observaciones que explicadas con detalle a Liniers hayan hecho reflexionar a éste sobre la ventaja del sistema que ahora propone al virrey. (Cfe. *Oficio de don Santiago Liniers al virrey don Joaquín del Pino*, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1802, *Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

<sup>27</sup>) La fragata Medea gozaba de gran renombre en esta época por sus condiciones marinas y el poder de su armamento, como así también por sus frecuentes viajes a la metrópoli, conduciendo importantes embarques de mercaderías y caudales; finalmente, tenía realizada una activa campaña en la vigilancia y defensa del estuario durante el corso y contrabando inglés de los primeros años del siglo XIX.

Real Armada, podría —a su parecer— utilizarse con mayor ventaja que cualquier otro sistema, puesto que con muy poco gasto se podrían ajustar sobre los montajes de pértigo existentes en el Parque de Artillería de Montevideo para los cañoncitos de montaña del calibre de a dos y tres y para evitar toda duda de la superioridad al respecto, agrega “que aun que se ofrecieran algunos otros requisitos que no se me ocurren la perfecta inteligencia del Comandante de Artillería de Montevideo Dn. Josef de Rodriguez lo supliria sin la menor dificultad”<sup>28)</sup>.

Desde luego Liniers comprende que a su propuesta presentarían seria resistencia los jefes militares que se concretaría en cuanto el virrey pasara su representación para el correspondiente informe. No duda que el comandante de marina haría notar los inconvenientes que ofrecía la entrega de tan útil armamento; por lo menos no se allanarían a desmantelar una fragata como la Medea para fortalecer la frontera de los pueblos misioneros en previsión de una posible invasión portuguesa, pues ello equivalía a privar a las dos ciudades del Plata de un eficiente elemento de defensa contra el corso y el contrabando de los bien armados barcos ingleses, y además, era la única nave española del momento en condiciones de afrontar el bloqueo para comunicar las colonias con la metrópoli y como fuera que los intereses generales del país se entendieran superiores por vía del gran estuario, no era dudosa la elección cuando se trataba de enviar auxilios militares a las fronteras interiores en detrimento de la fuerza defensiva de Buenos Aires y Montevideo.

28) Hasta entonces Liniers ha explicado el medio de defensa adaptable al terreno en que le tocará actuar y que considera adecuado en virtud de diversos factores que comenta en cada caso; pero a continuación expresa que concedido que ese sistema es el más perfecto en esas circunstancias se debería añadir a los utensilios y municiones que tiene cada obusito, lo siguiente: completar hasta doscientos los tiros de que dispone cada pieza, debiendo haber dos terceras partes de granada y la restante de metralla hecha bala de 16 adarmes; 1560 cartuchos de granada; 840 de metralla; 5.000 estopines; 5.000 lanzafuegos; 24 atascadores con escobillones y sacatrapo al extremo, en la misma forma que los tenía en las lanchas cañoneras de su mando en el río de la Plata y existían en el barranco de marina de Montevideo; 36 agujas con almohadillas al extremo; 24 botafuegos y 200 libras de cuerdas para mechas.



Empero, el gobernador provisional recurre a un argumento que esgrime con bien calculada intención, sin advertir que era arma de doble filo. “La circunstancia de la Paz —dice— hace de ningun momento la desmenbración de los expresados obuces á la Fragata Medea”. Cuando desde el gobierno de Misiones reclama insistentemente auxilios militares no sostendrá ya lo mismo, sino que, muy por el contrario, expondrá con una tenacidad digna de mejor suerte, que la paz no puede ser duradera o que en todo caso no sería obstáculo para que los portugueses intentasen una invasión al territorio de su mando, como ya lo habían practicado en 1801. La paz que mantenía la corona española con Inglaterra y Portugal, parece insinuar no es nada más que una tregua de parte de aquélla y una demostración de la habilidad diplomática de ésta. Pero, ahora, la situación es distinta. Liniers se encuentra en el caso de pedir seguridades para su gobierno respaldando con ellas la vida y hacienda de los moradores. Es menester conquistar voluntades, aun con argumentos que más tarde tuerza y es también su deber ineludible contar con los elementos suficientes para fortalecer la frontera.

Como debía adelantarse a los inconvenientes que se opondrían a su proyecto, decide recurrir al “xelo patriótico y vien acreditado del Comandante de Marina” para que facilite “sin dificultad este auxilio de la mayor entidad en las actuales circunstancias”<sup>29</sup>).

<sup>29</sup>) Por si los argumentos hasta ahora expuestos resultaran poco convincentes, añade en su representación un antecedente práctico y otro histórico para acreditar elementos favorables a su iniciativa “Que no se puede suplir por otro medio alguno”, es el primero y que “he visto en Mahon don Bentura Moreno prestarse á desembarcar las primeras baterias de los Navios San Pascual y Asis para guarnecer á los puertos de Ciudadella y Fornell de dichas islas”, el otro. No termina aun Liniers sin antes afirmar que “para que no se trascendiesen dichos preparativos deve recomendarse a Rodriguez el sigilo, y el apronto con la mayor actividad”, seguro de que todo se perdería si llegasen a oídos de los inquietos portugueses los preparativos de su expedición. Espías en ambas cortes y más aún en sus colonias no faltaban, pero la verdad es que precisamente no siempre se distinguían por su mayor vivacidad y amplitud de informaciones los españoles. Hay todavía una última recomendación: una vez retobados en cueros los montajes, obuses, barriles o cajas conteniendo las municiones y demás utensilios, el comandante de marina los debía hacer llegar al administrador de correos del arroyo

Como hemos visto, la representación de Liniers es rica en informaciones sobre la naturaleza del territorio donde debería actuar, denota un minucioso conocimiento de las maniobras de los portugueses y se muestra conocedor de sus aspiraciones de dominio en los pueblos de la margen occidental del río Uruguay y de sus intrigas diplomáticas en perjuicio de la corona española. No es menos seria la preocupación que evidencia el flamante gobernador interino por el desarrollo y progreso del territorio de su mando, como así de mantenerlo bajo la protección de España y la lealtad prometida al monarca. Si bien ha sido designado interino se apresta a actuar en el desempeño de su gobierno con la decisión y la autoridad de un electo, que une a sus muchos años de práctica administrativa las intenciones de que sus obras fueran útiles y sus disposiciones permanentes.

Esta iniciativa fué aprobada de inmediato por el virrey. Dos días después, el 3 de diciembre, del Pino se dirige al comandante de marina Bustamante y Guerra y en los mismos términos empleados por el gobernador interino de Misiones, en su oficio del 1º, le comunica el plan que éste ha estudiado para la mejor defensa del territorio, agregándole, por su parte, que “pareciendome fundado vtil y conven<sup>te</sup>. el propuesto medio espero que V. S. me manifieste si se le ofrece ó no reparo, atendidas las actuales circunstancias”. Del Pino adhirió ampliamente al sistema propuesto por Liniers y al pedir el parecer de Bustamante no hace nada más que solicitar el informe que correspondía administrativamente. No deja, empero, de mos-

de la China, consignados al pueblo de Candelaria. “dandole aviso por un chasque si necesita de algun auxilio para su conducción”. Piensa en los portugueses y en la posibilidad de un ataque sorpresivo de éstos y no quiere entregar al enemigo un armamento del que espera efectos considerables para asegurar el dominio español, en el territorio.

Antes de firmar su representación, Liniers ensaya demostrar, una vez más, las ciertas ventajas que se obtendrían con la aplicación de su meditado plan. Insiste en que la “facilidad de poder operar con este pequeño tren con la misma velocidad que con un cuerpo suelto de Cavalleria, de atravesar Rios con ellos sobre Balsas, la circunstancia de hallar en los Pueblos los Indios que han servido la pasada guerra en la Artilleria, y en las lanchas de fuerza de mi mando”, le confirman en su “concepto que por medio de este auxilio me hallare en la mas ventajosa situacion para oponerme con alguna ventaja a las imbasiones que puedan emprender los Enemigos de la Corona”.

trarle al comandante de marina que apoya el desembarco de los referidos obusitos de la fragata Medea, para ser entregados al comandante de artillería para el ajuste y arreglo de los montajes de pértigo antes de ser transportados a Misiones para el indicado objeto <sup>30</sup>).

Las objeciones que ya Liniers por anticipado sospechaba que se opondrían a su proyecto, están concretadas en la contestación de Bustamante fechada en Montevideo el 8 de diciembre <sup>31</sup>). Por lo pronto, el comandante de marina observa la entrega del armamento de la fragata Medea; desde luego que no lo hace por capricho personal, sino obedeciendo a órdenes superiores que él no se considera con atribuciones para tras-tocar. De acuerdo con disposiciones del Generalísimo de la Armada, la mencionada fragata debía encontrarse en condiciones de regresar a la Península en cualquier momento, portadora de algunos caudales particulares y del rey y este viaje podría entonces realizarse en circunstancias especiales —cual pudiera ser el peligro que representaría “algun rompimiento con los Argelinos que ha estado no distante, según las noticias que han corrido aquí de la Metropoli, dice Bustamante, que obligaban el máximo cuidado en el apresto de la Medea”. Insiste en señalar al virrey que no está debidamente autorizado ni corresponde a sus facultades el retirar los mencionados obusitos, aun cuando fuera para sustituirlos con otro armamento, pues aquéllos responden con “utilidad para evitar los riesgos de un abordaje” y finalmente porque la nave debía regresar a España con los mismos fuegos con que salió de ella, según estaba prevenido en las Ordenanzas de la Armada.

Estas consideraciones, formuladas atendiendo al alcance de sus facultades, no le impiden apoyar personalmente el proyecto de Liniers, y a cambio de los obusitos de la Medea cree posible para satisfacer los propósitos expresados por el gobernador interino, que se dispongan de alguna parte de los obuses de que se compone el tren volante de artillería de la plaza de

<sup>30</sup>) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino a don José Bustamante y Guerra*, Buenos Aires, 3 de diciembre de 1802 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

<sup>31</sup>) *Oficio de don José de Bustamante y Guerra al virrey don Joaquín del Pino*, Montevideo, 8 de diciembre de 1802 (*Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*).

Montevideo, que rendirían mayor utilidad —dice— y tienen la ventaja de que no habría dificultad en trasladarlos hasta los pueblos de Misiones, “pues ya hubo exemplar de ella cuando ocurrió un motivo semejante de enviarlos á las inmediaciones del Yaguaron”<sup>32</sup>).

Desde luego que todo lo expuesto no es nada más que la opinión de Bustamante contestando la consulta que le formulara el virrey en su carácter de comandante de marina; pero, de acuerdo con el ceremonial de rigor, sostiene ante del Pino que si era del parecer que se llenaría mejor el servicio de S. M. con la entrega del armamento de la Medea, podía determinar en uso de sus facultades acerca del desembarco y entrega del mismo a Liniers<sup>33</sup>).

Esto es, en última instancia, lo que resuelve del Pino. El 14 de enero de 1803, remitió al comandante de artillería de Montevideo un oficio en el que deja constancia de haber “reflexionado detenidam<sup>te.</sup>” sobre las causas invocadas por Bustamante para no adherir totalmente al proyecto en cuestión y expone cómo ha llegado a la conclusión de que no había ya recelos, al menos fundados, de una guerra con los argelinos. De ello deduce que el cambio del armamento de la Medea no puede graduarse de tanta consecuencia como sería de considerarla expuesta “aun en el remoto caso de encuentro con Enemigos q<sup>e.</sup> no sabemos tenga la Corona actualm<sup>te.</sup>” y atendiendo a que pueden ser de suma utilidad en Misiones los doce obusitos, dado el estado de completa indefensa en que se halla la provincia, “por la suma escases de Tropas, armas, municiones, y otros efectos de guerra”, según lo tenía representado varias veces al monarca, del Pino dispuso que fueran desembarcados de la Medea e introducidos en el Parque de Artillería de Montevideo, para proceder al rápido arreglo de sus montajes y completar la carga de municiones y pertrechos, dejándolos en condiciones de uso, debiendo extremarse los preparativos para destinarlos donde convenga<sup>34</sup>).

32) *Ibidem.*

33) *Ibidem.*

34) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino al Comandante de Artillería de Montevideo, don José Rodríguez, Buenos Aires, 14 de enero de 1803 (Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803).*

Cuatro días después, Bustamante notificó al virrey que todo se había realizado de conformidad con su resolución del 14 de enero <sup>35</sup>).

No hemos podido determinar la fecha en que Santiago Liniers partió de Buenos Aires para hacerse cargo de la gobernación de Misiones, como así tampoco quiénes integraron su comitiva. El traslado debió efectuarse juntamente con su familia, pero no fué de la partida, según trasunta de un oficio del propio capitán de navío, el P. Julián Perdriel, tal como lo habían solicitado y estaba concedido <sup>36</sup>).

<sup>35</sup>) *Oficio de don José de Bustamante y Guerra al virrey don Joaquín del Pino*, Montevideo, 19 de enero de 1803 (*Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803*). No conocemos hasta dónde llegó a cumplirse la orden virreinal sobre el desembarco y traslado de los obusitos de la fragata Medea; pero desde el momento en que del Pino accedió a lo solicitado por Liniers y el 14 de enero firmó una terminante resolución en ese sentido, debemos suponer que fueron retirados de la nave. Además, se conserva el oficio de Bustamante confirmando la realización de esta operación ordenada por el virrey. Cabe entonces admitir que la Medea habrá sido equipada con los obuses de seis pulgadas que proponía, pero que no fueron aceptados, por las razones que tenía dichas, por el gobernador interino. Lo que nos consta por referencias del mismo Liniers, es que los mencionados obusitos no llegaron al territorio de su mando.

Es conocida la suerte que corrió el convoy de cuatro fragatas de guerra españolas, la Fama, Medea, Flora y Mercedes, que al mando de Bustamante había salido del puerto de Montevideo con destino a la metrópoli, conduciendo un fuerte cargamento de caudales y mercaderías y que fué atacado a la altura del cabo de Santa María por igual número de fragatas inglesas (1804). Desde luego que no podemos sostener que la Medea estuviera en inferioridad de condiciones para ofrecer combate a las naves inglesas, a causa precisamente de la falta de los mentados obusitos, pero no deja de ser sugestiva y en cierto modo profética la actitud negativa de Bustamante, quien anticipándose a estos hechos había dicho que no se consideraba “facultado para privar a la Medea de unos fuegos de tanta utilidad para evitar los riesgos de un abordaje...”. El tiempo le habría dado la razón; aunque en forma tan brutal, que más se hubiera deseado su equivocación.

<sup>36</sup>) *Oficio de don Santiago Liniers al virrey don Joaquín del Pino*, Candelaria, 29 de abril de 1803 (*Archivo General de la Nación, Borradores de la Correspondencia dirigida por el Gobernador de Misiones Don Santiago Liniers al Virrey del Río de la Plata, 1803-1804*, VI-19-4-4, oficio número 20, folio 7).

Sabemos, eso sí, de dos hechos que nos ubican al gobernador interino días antes de la partida, uno, y ya en posesión de su cargo, en Candelaria, el otro. Veamos. El 15 de enero, del Pino le notificó a Liniers que debía postergar su viaje “a pesar de la prontitud con q<sup>e</sup>. deseo q<sup>e</sup>. V. S. [lo] emprenda”, lo que permite suponer que para ese entonces el flamante gobernador estuviera ultimando los preparativos para soportar el largo y fatigoso viaje hasta su nuevo destino.

Liniers integraba el Consejo de Guerra de Oficiales Graduados que había sido citado para el 18 de ese mismo mes, a fin de juzgar al teniente de infantería Félix Gómez jefe del puesto fronterizo de Batoví, fundado en 1801 por don Félix de Azara, que estaba acusado de haber hecho abandono de su defensa durante la guerra con Portugal<sup>37</sup>), pero su ausencia y la excusación por quebrantos de salud de otros dos miembros

37) La actitud adoptada frente a la invasión lusitana por el teniente de gobernador del departamento de San Miguel, Francisco Rodrigo y el teniente de infantería, Félix Gómez, jefe del puesto fronterizo de Batoví, designado por el sabio naturalista Félix de Azara, a su regreso a Buenos Aires, fué considerada como muy sospechosa y determinó que se ordenara una investigación de los hechos. Es interesante, cuanto que ilustrativa al respecto, la carta que remitió el 11 de agosto, a pocos días de los sucesos, el ayudante del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, José de Artigas, al comandante del Cerro Largo, que ha reproducido MIGUEL LOBO, en su *Historia General de las Antiguas Colonias Hispano-Americanas*, Madrid, 1875, t. 1, p. 370. En ella Artigas declara que en un primer momento se resistió a acatar la orden de Azara de retirarse a Montevideo sin ofrecer resistencia al invasor y que en cambio está resuelto a defender el puesto “hasta el ultimo esfuerzo por parecerme ser suficiente la guarnicion que alli se hallaba, á la que podia presentar el enemigo”. Pero esos nobles propósitos se “frustraron en esta ocasion, cuando observe la comunicacion estrecha que tenia con el enemigo, el comandante de aquel Puesto, D. Félix Gómez”. Cuando Artigas le observó a éste por las reiteradas visitas que recibía de un soldado portugués y le pidió que lo apresara por considerarlo espia, el teniente de infanteria le respondió “que de ninguna manera lo haria, porque le devia cetecientos pesos y de esta forma los perdia”. Esta actitud obligó a Artigas a retirarse hasta Cerro Largo, y al día siguiente de su partida los lusitanos entraban en Batoví sin hallar resistencia y posiblemente de acuerdo con Gómez. Sobremonte al dar cuenta al virrey del Pino del abandono de Batoví por parte de su jefe y de su ocupación por los portugueses, declaraba “que probablemente se ha extraviado, o caido en algunas de las partidas portuguesas de ladrones que corren por la campaña”. (Oficio de Sobremonte al Virrey del Pino del 22 de julio de 1801, citado por LOBO, *op. cit.*, p. 270).

del tribunal, causaría el fracaso de la reunión por falta del número reglamentario para deliberar y adoptar resolución legal y por ello el virrey, atendiendo a la circunstancia de no haber oficiales de graduación correspondiente con que subrogarlos y para asegurarse la reunión del Consejo que debía entender en la causa iniciada por la sospechosa conducta de Gómez, le advirtió a Liniers que debía prorrogar el día de la partida “hasta q<sup>e</sup>. se haya celebrado dicho Consejo”<sup>38</sup>).

Desconocemos la participación que pudo haber tenido Liniers en el Consejo de Guerra<sup>39</sup>), pero dos meses después, libre de todo compromiso que lo retuviera en Buenos Aires, Liniers

38) *Oficio del virrey don Joaquín del Pino, a don Santiago Liniers, Buenos Aires, 15 de enero de 1803 (Archivo General de la Nación, Marina de Guerra y Mercante, 1798-1803).*

39) Infructuosas resultaron nuestras búsquedas del proceso formado contra el teniente de infantería Félix Gómez. Sabemos que el 22 de mayo de 1802, el virrey designó al sub-inspector general, marqués de Sobremonte, vocal del Consejo de Guerra, cuya presidencia había conferido a don Antonio Olaguer Feliú (Cfe. *oficio de Sobremonte a A. Olaguer Feliú, 23 de mayo de 1802, Archivo General de la Nación, Subinspección, 1802, legajo 11*). Un oficio del virrey del 27 de agosto de 1803, nos informa de la terminación del cometido del Consejo de Guerra, por cuanto espera “que recaiga la Rl. aprobacn. o resolución que fuese del Rl. agrado sobre la sentencia del Consejo de Guerra en que há sido condenado á dos años de arresto” (*Archivo General de la Nación, Correspondencia del Virrey del Pino con los ministros de la corona, 1803, VI-9-8-8, oficio Nro. 351*). Para condenarlo se tuvo en cuenta que Gómez había abandonado el puesto de Batoví; tenido comunicación con los portugueses después de proclamado el estado de guerra y no había hecho treinta y siete prisioneros lusitanos. El monarca se hizo asesorar por el Supremo Consejo de la Guerra, cuyo dictamen aprobó. Por él “resultan desvanecidas las acusaciones hechas contra el mencionado Dn. Felix Gomez, y acreditada la buenaconducta militar de este oficial”, por lo tanto el rey declaró “que debió y corresponde ser absuelto de todo cargo, y continuar con esta satisfaccion sus anteriores buenos servicios si ya nose hubiese retirado”. En cambio imponía seis meses de arresto al alférez del cuerpo de blandengues de la frontera de Buenos Aires, don Rafael Suárez Ortiguerra, que se hallaba a las órdenes de Gómez, por cuanto “fue el que creyó que debían haberse aprehendido como prisioneros los treinta y siete Portugueses al tiempo de retirarse; y por que Gomez no lo verificó tomó el partido de abandonarlo dexandolo expuesto con los efectos que conducia á los incidentes que pudiesen ocurrir en el transito ocupado por los enemigos” (*Real Orden, Aranjuez, 7 de mayo de 1804, en Archivo General de la Nación, Reales Órdenes, 1804, li-*

se trasladó a Candelaria, donde llegó el 6 de marzo de 1803. Desde el pueblo capital de la gobernación escribió al virrey, el 15, anunciándole su arribo y que a su paso por Apóstoles se había encontrado con el brigadier don Bernardo Lecocq, quien procediendo de acuerdo con las instrucciones recibidas de del Pino, le hizo entrega del mando de las tropas que se hallaban a sus órdenes, de los fondos que les pertenecían y de todos los papeles y documentos concernientes a su comisión y finalmente expuso que el coronel don Joaquín de Soria le había puesto en posesión del mando del territorio, de su archivo, sala de armas, etc., de todo lo cual se firmó debido inventario, que Liniers hizo llegar a manos del virrey <sup>40</sup>).

*Julio César GONZÁLEZ*

bro 36). Con medidas como éstas poco era lo que podía asegurarse la lealtad de los servidores de la corona, en tanto que alentaba a los infidentes a facilitar el avance portugués en la frontera.

<sup>40</sup>) *Oficio de don Santiago Liniers al virrey don Joaquín del Pino, Candelaria, 15 de marzo de 1803 (Archivo General de la Nación, Borradores de la Correspondencia. . . . ., legajo citado, oficio número 1, folio 1).*